

Santa Fe, 01 de octubre de 2015

VISTO el Expte. CD N° 139/15, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos, solicitada por Rocío Laura Magdalena**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación efectuada corresponde a la alumna **Rocío Laura MAGDALENA**, especialidad Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional, quien ha solicitado se le prorrogue el vencimiento de la regularidad de las asignaturas Estabilidad II y Tecnología del Calor.

Que dicha solicitud se encuadra en lo establecido en el Punto 7.1.2 de la Ord. 908 (Reglamento de Estudios).

Que se trata de una alumna avanzada que ha finalizado de cursar la citada carrera.

Que analizada la situación académica de la alumna y la reglamentación vigente los integrantes de este Cuerpo recomiendan acceder a lo solicitado, a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de los Trabajos Prácticos de la asignatura **Estabilidad II y Tecnología del Calor**, hasta el 31 de Marzo de 2016, a la alumna **Rocío Laura MAGDALENA**, DNI N° 27.480.971, LU N° 10-15476 especialidad Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 517

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. RAÚL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión

